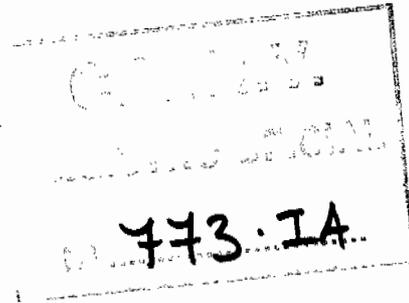


Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009118484 15/09/2009 13:23


Barcelona, 15 de septiembre de 2009

Director de Informes Financieros y Contables
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Marqués de Villamagana, 3
28001 Madrid



Muy Señor mío:

En relación a su escrito de fecha 21 de julio de 2009, con registro de salida nº 2009064605, recibido el 27 de julio de 2009, en el que nos solicitan información adicional relativa a determinados aspectos incluidos en las Cuentas Anuales Consolidadas de Criteria CaixaCorp S.A. correspondientes al ejercicio 2008, y sobre el que pedimos una prórroga en el plazo de entrega, que nos fue concedida en virtud de su escrito de fecha 4 de agosto de 2009, con registro de salida nº 2009071819, procedemos a contestar cada una de las cuestiones planteadas, según consta en el documento adjunto.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria.

Muy atentamente,

Xavier Moragas Freixa
Director Financiero
Criteria CaixaCorp S.A.

- 1. En el cuadro sobre el método de consolidación y porcentaje al cierre del ejercicio incluido en la nota 25 de la memoria consolidada, sobre variaciones en el perímetro de consolidación en el Anexo II de la misma, se indica que la sociedad integra a Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (en adelante Agbar) por método de la participación. La sociedad mantiene un interés directo en Agbar del 11.55% e indirecto, a través de su participación del 49% en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., a la que consolida por integración proporcional. Hisusa mantiene una participación en Agbar del 66.44% y tiene depositadas en el Registro Mercantil las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, donde consolida por integración global su participación en Agbar.**

En consecuencia, puesto que Hisusa consolida Agbar por integración global y Critería consolida por integración proporcional su participación en Hisusa:

- 1.1. Explique cómo han aplicado el método de consolidación proporcional en Hisusa y justifique el cumplimiento de lo previsto por la NIC 31: Participaciones en negocios conjuntos, toda vez que Hisusa elabora cuentas anuales consolidadas donde se incluye a Agbar por integración global y que de la información contenida en las cuentas anuales consolidadas de Critería se desprende que se están integrando proporcionalmente los estados financieros individuales de Hisusa.**

RESPUESTA

Critería CaixaCorp utiliza como criterio el método de la participación para integrar sus inversiones en entidades controladas conjuntamente, opción contemplada en el párrafo 30 de la NIC 31. Únicamente para las entidades cuya finalidad es la tenencia de participaciones, se aplica el método proporcional, según se indica en la Nota 2.4 de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

El criterio adoptado en relación a la participación en Agbar es presentar, tanto la participación directa, ostentada por Critería CaixaCorp, como la indirecta a través de Hisusa, de forma que refleje adecuadamente el control conjunto que Critería CaixaCorp ejerce sobre Agbar, y en una única partida dentro del epígrafe *Inversiones integradas por el método de la participación*. Este criterio facilita la interpretación y comprensión de los estados financieros consolidados de Critería CaixaCorp, está de acuerdo con el fondo económico de la participación en Agbar y los acuerdos de gestión conjunta de Agbar que Critería CaixaCorp mantiene con Suez. Este criterio se ha aplicado contemplando, en cualquier caso, el proceso de asignación del precio pagado, tal como se muestra en la nota 6 apartado *Aspectos contables y asignación del precio pagado* de las Cuentas anuales consolidadas de Critería CaixaCorp del ejercicio 2008, que es consistente con el que se ha aplicado en las cuentas consolidadas de Hisusa del ejercicio 2008.

A efectos informativos se debe indicar que los Estados financieros individuales de Hisusa del ejercicio 2008 no presentan activos ni pasivos relevantes, a excepción de su participación en Agbar. Por este motivo, y habiendo considerado la asignación del precio de adquisición de Agbar, tanto en la participación directa como en la indirecta, el mecanismo de integración utilizado por el Grupo Critería en sus cuentas anuales consolidadas es equivalente a incorporar el consolidado de Hisusa y sociedades

dependientes en el consolidado del Grupo Criteria aplicando el método de la participación y, por tanto, no genera ningún impacto significativo diferente ni en los resultados ni en el patrimonio atribuible al Grupo Criteria CaixaCorp en el ejercicio 2008.

- 2. En la nota 7.1 de la memoria consolidada relativa a activos financieros disponibles para la venta se indica que la sociedad ha registrado deterioros de valor por un importe bruto de 176 millones de euros, 124 millones de euros después de impuestos. Las participaciones más afectadas son aquellas que pertenecen al ámbito financiero, siendo la más relevante la inversión en el Banco Comercial Portugués por importe de 45 millones netos de impuestos.**

El párrafo 68 de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valoración establece que el importe de la pérdida acumulada que haya sido reclasificado del patrimonio neto al resultado del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 67, será la diferencia entre el coste de adquisición (neto de cualquier reembolso del principal o amortización del mismo) y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en el resultado del ejercicio.

- 2.1. Indique si en alguna de las participaciones disponibles para la venta que han sido deterioradas, el importe recuperable de la participación es superior al su valor de mercado y, en caso afirmativo, desglosen el importe agregado de la diferencia entre el coste de la adquisición de dichas participadas y su importe recuperable y, justifiquen los motivos por los cuales el valor de cotización no refleja el valor razonable actual de la participada.**

RESPUESTA

En ninguna de las participaciones disponibles para la venta que ha sido deteriorada se ha determinado un importe recuperable superior a su valor de mercado.

Por otro lado en la nota 13 de la memoria consolidada se desglosa una dotación de 86.177 miles de euros realizada en el ejercicio 2008 que refleja las pérdidas o contingencias esperadas asociadas a la actividad que realiza el Grupo, y que se estima serán probablemente asumidas por el mismo en relación a circunstancias o situaciones existentes a 31 de diciembre de 2008, sobre las que existen incertidumbres acerca de su cuantía o vencimiento.

- 2.2. Realicen una descripción más concreta de la naturaleza de las partidas o contingencias esperadas asociadas a dicha provisión y, en concreto, manifiesten si se corresponden con cuentas correctoras de activos y, en caso afirmativo, desglosen a qué tipo de activos hacen referencia.**

RESPUESTA

De los 86 millones de euros registrados como dotación a la provisión en el ejercicio 2008 un importe de 81 millones de euros fue registrado para el saneamiento de la cartera de participaciones de Criteria CaixaCorp, ante la desfavorable evolución de los mercados financieros en 2008 y su impacto en el valor recuperable de determinadas inversiones clasificadas como Inversiones integradas por el método de la participación. El Grupo atendiendo a lo establecido en los párrafos 31 a 33 de la NIC 28 procedió a evaluar la posible reducción en los flujos de efectivo esperados y a constituir una provisión para este grupo de activos. El importe restante, de 5 millones de euros, fue registrado como consecuencia de obligaciones presentes como resultado de sucesos pasados vinculados a otros riesgos ordinarios del negocio.

- 3. La nota 2.5 de la memoria consolidada, Variaciones en el perímetro de consolidación, señala que el Grupo ha adquirido el 2,88% del capital social de Port Aventura S.A. a Abertis Logística, SAU, con una inversión de 20 millones de euros, lo que ha permitido alcanzar el 100% del capital de esta sociedad en junio de 2008. La adquisición, que no ha supuesto un cambio en el control sobre la entidad, ha generado una disminución de las reservas consolidadas del Grupo de aproximadamente 15 millones de euros.**

En la nota 23.2 de la memoria consolidada de 2007, se informa de la adquisición en ese ejercicio de un 3,14% adicional de Port Aventura, por importe de 13 millones de euros, como consecuencia del cual se generó un fondo de comercio de 6.489 miles de euros.

La nota 4 de la memoria consolidada de 2008 refleja una disminución del fondo de comercio por importe de 25.587 miles de euros, que se corresponde con la suma de los fondos de comercio surgidos en 2007 de las adquisiciones de participaciones adicionales en Port Aventura (6.489 miles de euros) y Finconsum (19.098 miles de euros).

- 3.1. Indiquen qué política contable sigue la sociedad para registrar aumentos de participaciones en una entidad dependiente. En concreto, justifiquen la aparente diferencia entre el criterio adoptado para registrar el aumento de participación en Port Aventura S.A. en el ejercicio 2007 y en 2008. Mientras que en el primer caso se ha registrado un incremento en el fondo de comercio, en el 2008 se ha contabilizado una disminución de las reservas de aproximadamente 15 millones de euros.**



RESPUESTA

La política contable aplicada en 2008 a la adquisición de intereses minoritarios consiste en reflejar los cambios de participación en la entidad dependiente, que no den lugar a una pérdida de control, como transacciones de patrimonio, y reflejar el fondo de comercio pagado directamente en el patrimonio neto del Grupo, sin efecto en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Esta interpretación es consistente con el párrafo 30 de la NIC 27 revisada (publicada como Reglamento de la Unión europea el 3 de junio de 2009 Nº

494/2009) y aplicable de forma obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de 1 de julio de 2009.

En relación a la aparente diferencia entre el criterio adoptado para registrar el aumento de participación en Port Aventura, S.A. en el ejercicio 2007 y en 2008, véase respuesta al punto 3.2.

3.2. Justifiquen cuál es el origen de la baja registrada en la partida de fondos de comercio por importe de 25,6 millones de euros y, en caso de que se corresponda con el registro de un deterioro, expliquen sus razones.

RESPUESTA

La baja registrada del fondo de comercio no se corresponde con un deterioro. El origen se expone a continuación:

La normativa internacional vigente no contempla específicamente el tratamiento de las adquisiciones o ventas de intereses minoritarios sin pérdida de control. En las transacciones realizadas en el contexto del proceso de reorganización previo a la salida a Bolsa de Criteria CaixaCorp, S.A. se registró el fondo de comercio pagado en determinadas adquisiciones, tratamiento que se aplicó en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Estas transacciones fueron la adquisición del 45% de Finconsum (pasando del 55 al 100%) y del 3,14% de Port Aventura (pasando del 93,99 al 97,12%). En el ejercicio 2008, al producirse una nueva transacción de esta tipología (adquisición de un 2,88% adicional de Port Aventura) y estando en fase de discusión en los organismos reguladores un tratamiento explícito en las transacciones de intereses minoritarios sin pérdida de control, se adoptó como política contable el tratamiento descrito en el apartado anterior. Esta política contable se extendió a las transacciones similares del ejercicio 2007 y, consecuentemente, el fondo de comercio por importe de 25,6 millones, se transfirió a reservas, minorando el patrimonio neto del Grupo.

La política contable y el destino del fondo de comercio, que representaba, un 0,1 y un 0,2% del activo y del patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2008, respectivamente, no se desglosó en las cuentas del ejercicio 2008 dada la inmaterialidad de las cifras involucradas.



- 4. La nota 2.3 de la memoria consolidada, comparación de la información, señala el método empleado para calcular el importe de los activos intangibles identificados en la combinación de negocios registrada con motivo de la adquisición a Fortis del 50% de Grupo SegurCaixa Holding, realizada a finales del ejercicio 2007 y cuyo registro a efectos contables de la asignación definitiva de activos, pasivos y pasivos contingentes se ha realizado en 2008. Dichos activos se denominan "Cartera Vida" y "Cartera No Vida". En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, la Cartera Vida tenía una vida útil estimada de 6 años, mientras que en las cuentas anuales del ejercicio 2008 la vida útil se ha ampliado hasta 10 años. A este respecto:**

4.1. Identifiquen los motivos por los cuales han cambiado la estimación de la vida útil de esos activos intangibles.

RESPUESTA

La compra a Fortis del 50% del Grupo SegurCaixa Holding (antes Caifor) se materializó el 12 de noviembre de 2007 y para el cierre del ejercicio 2007 se contabilizó la citada adquisición mediante una estimación del importe así como de la vida útil del activo intangible designado como "Cartera Vida" dado que los datos de los que se disponía en aquel momento eran todavía muy provisionales. De ahí que se tomara un plazo prudencial de 6 años. Posteriormente, ya en 2008, siguiendo las mejores prácticas de las principales aseguradoras mundiales, VidaCaixa (una de las compañías del Grupo SegurCaixa Holding) publicó su embedded value. Tillinghast, la consultora para el sector asegurador de Towers Perrin, revisó la consistencia de la metodología, hipótesis y resultados. De esta manera, Criteria ya dispuso de los datos de cartera definitivos que permitieron reajustar la contabilización provisional inicialmente realizada de la compra a Fortis. Por otro lado, es importante recordar que el reajuste de la contabilización provisional se efectuó dentro del plazo de los 12 meses posteriores a la adquisición previsto en la NIIF 3 de Combinación de negocios. Finalmente, destacamos el hecho que la amortización del activo intangible designado como "Cartera Vida" para todo el ejercicio 2008 ya consideró como vida útil del mencionado activo intangible, el plazo definitivo de 10 años.

5. En la nota 3.3 de la memoria consolidada se señala que el valor razonable del inmovilizado material se desglosa en la nota de inmovilizado material. De la misma forma, en la nota 3.4 se indica que el valor razonable de las inversiones inmobiliarias se desglosa en su nota correspondiente. Sin embargo, no hay ninguna nota de la memoria relativa a las inversiones inmobiliarias y en la nota 5 no se incluye el valor razonable del inmovilizado material.

5.1. Desglosen el valor razonable del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias del grupo al 31 de diciembre 2008, tal y como señalaban en la nota 3.3 y 3.4 de sus cuentas anuales consolidadas.



RESPUESTA

El valor razonable de los activos de uso propio incluido en el epígrafe de *Inmovilizado material* del Balance de situación consolidado asciende a 1.004 millones de euros.

El valor razonable de los inmuebles recogidos en el epígrafe de *Inversiones Inmobiliarias* del Balance de situación consolidado asciende a 39 millones de euros.

6. Las notas de la memoria consolidada, en particular, la nota 7.2 Préstamos y cuenta a cobrar, no incluyen toda la información exigida por la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Concretamente deberán facilitar:

6.1. En cuanto al riesgo crediticio, el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas (párrafo 36.d de la NIIF 7)

El importe de los créditos que figuran a 31 de diciembre de 2008 que hubiesen entrado en mora si sus condiciones de pago no se hubieran renegociado, asciende a 4 millones de euros.

6.2. De acuerdo con el párrafo 37 de la NIIF 7, para cada clase de activo financiero deberán incluir un análisis de antigüedad de los activos financieros que en la fecha de presentación estén en mora pero no deteriorados y una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que ésta sea impracticable.

La práctica totalidad de los activos financieros en mora incluidos en el epígrafe de *Préstamos y cuentas a cobrar* se encuentra parcial o totalmente deteriorados de acuerdo con las estimaciones sobre su valor recuperable. Únicamente aquellas cuentas a cobrar en mora con un vencimiento inferior a 3 meses, cuyo importe es de 21 millones de euros, no se hallan deteriorados específicamente.

Por la tipología de los préstamos concedidos, básicamente créditos al consumo y arrendamiento financiero, las garantías tomadas de estos créditos están constituidas por los propios elementos financiados por el crédito siendo en cualquier caso activos con valor razonable de difícil cuantificación. Las garantías de los activos en mora son principalmente de carácter personal y en arrendamientos financieros son el propio bien.

7. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros se les recuerda lo siguiente:



7.1. En el estado de flujos de efectivo de las cuentas anuales consolidadas se incluye dentro de los flujos de actividades de inversión los flujos derivados de la adquisición de acciones propias, sin embargo la NIC 7: Estados de Flujo de Efectivo, en su párrafo 17, señala que los pagos a propietarios por adquirir acciones de la entidad forman parte de los flujos de financiación.

7.2 El párrafo 22 de la NIC 7 establece que únicamente los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de explotación, de inversión y de financiación, pueden presentarse en términos netos; (i) cobros y pagos por cuenta de clientes, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente en mayor medida que la correspondientes a la entidad; y (b) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes

altos y el vencimiento próximo. Por tanto, no puede presentarse de manera neta los flujos relativos a los cobros y reembolsos de deudas con entidades de crédito.

Tomamos nota de sus comentarios y los tendremos en cuenta en la elaboración de las Cuentas anuales de ejercicios futuros.

